869161

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO : Nº 1099 /

TEMUCO 15 ABR. 2015

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del estado, especialmente lo regulado en su artículo 41 referido a la delegación de funciones y sus requisitos.

3.- La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.

4.-La Ley N°18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas jurisdicciones.

5.- La Ordenanza N° 003 del 28 de julio 2010, referido al Funcionamiento del Parque Cementerio General.

6.- La Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.368, de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba Acta de instalación de Consejo Municipal, periodo 2012-2016.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493, de fecha 18 de junio de 2014, que dispone delegación de firma "Por Órden del Alcalde" en una serie de funcionarios respecto de diversas materias.

9.- El Decreto Alcaldicio N°231, de fecha 01 de Abril de 2014, que designa como Administradora General Parque Cementerio a doña Luz Gabriela Quezada Durán.

10.- Las facultades contenidas en le Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de incorporar en la gestión municipal prácticas de descongestión administrativa, acorde con el volumen y complejidad de las materias de competencia municipal, que permite una mayor agilidad de los procesos administrativos y financieros del Municipio.

2.- La necesidad de ajustar los tiempos de respuestas a presentaciones efectuadas por particulares a los establecidos en la Ley N°19.880, de bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del estado.

3.-La designación como Administradora General Parque Cementerio de doña Luz Gabriela Quezada Durán.

DECRETO:

1.- Modifíquese el N° 2.493, de fecha 18 de junio de 2014, en el sentido de incorporar una nueva letra "D" a la parte dispositiva del referido acto administrativo, que señale lo siguiente: Delégase a contar desde esta fecha, la facultad de firmar "POR ÓRDEN DEL ALCALDE" en las siguientes funcionarias las materias que en el caso se indica:

D.- En doña Luz Gabriela Quezada Durán, Administradora General Parque Cementerio General, y en su reemplazo a Jacqueline Mella Candia, Jefa de finanzas Parque Cementerio General .

a) Convenios de pago por venta de derecho de sepultura en el Cementerio Parque.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.493, de fecha 18 de junio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

LQD/
Distribución :
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección A. Juríca
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Parque Cementerio